

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01080** 00

Se reconoce personería jurídica para actuar a los abogados MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS, JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE, y RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, como apoderados judiciales de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Los apoderados judiciales reconocidos deberán indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Téngase por revocado el poder que precede.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **042**, hoy **10 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48007c86332b4ce5ebd526ed7a3802257f444b02c4e80aee82ce022c7995108**

Documento generado en 09/03/2022 12:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>